

Una reforma con claros y oscuros

Pablo G. Tonelli

Abogado. Exdiputado de la Nación (PRO). Exmiembro del Consejo de la Magistratura.

La reforma de nuestra Constitución Nacional (CN) en el año 1994 fue el resultado de la confluencia de dos voluntades, impulsadas por motivaciones diferentes, pero con un mismo objetivo. El presidente Menem quería la reforma para tener la posibilidad de ser reelecto. Y el expresidente Alfonsín quiso aprovechar la iniciativa de Menem para introducir reformas en nuestra Ley Suprema, las que venía pensando desde bastante tiempo atrás y en las que creía fervientemente. No se trataba, por cierto, de una reforma indispensable (salvo para la reelección del presidente en ejercicio) ni mucho menos reclamada por la sociedad.

A la anterior particularidad se le sumó otra sin antecedente alguno en nuestra historia constitucional, cual fue el “núcleo de coincidencias básicas”, aprobado por la ley declarativa de la necesidad de la reforma y que contenía no solo el sentido sino también el texto de las modificaciones que la convención constituyente podría aprobar o rechazar íntegramente, pero no alterar.

Esas reformas fueron convenidas, antes de la sanción de la ley, por representantes de los dos partidos que dominaban la escena política por aquellos años: el peronismo y el radicalismo. Así lo habían acordado el presidente Menem y el expresidente Alfonsín en el llamado “Pacto de Olivos”, que fue el Acuerdo con el que comenzó el proceso de reforma constitucional.

El origen de la reforma, desde mi punto de vista, no fue el mejor. Porque no fue la respuesta a una verdadera necesidad ni tuvo la participación amplia y plural que siempre es deseable a la hora de acometer una modificación constitucional, más allá de la posterior actuación de los convencionales constituyentes, democráticamente elegidos, cuya labor quedó reducida y constreñida para aprobar, o no, el ya mencionado “núcleo de coincidencias básicas”. Lo cual no significa que la reforma haya sido mala o perjudicial, al menos en su totalidad o mayor parte.

Luego de treinta años de vigencia, la opinión más difundida entre los especialistas es que la reforma fue buena y mejoró nuestro sistema institucional; lo cual puede ser cierto, mas no alcanza para ocultar algún retroceso grave al que me quiero referir.

Lo más notorio y perjudicial fue la regulación de los decretos de necesidad y urgencia como una facultad del presidente. Bajo la apariencia de una prohibición, en rigor de verdad se los incorporó a la Constitución, como demostraron los hechos posteriores y con consecuencias nefastas. La prueba de esta última afirmación es el abuso que del instrumento han hecho todos los presidentes hasta la actualidad, sin excepciones. Las estadísticas lo demuestran: hasta el año 1983, durante 130 años, los presidentes argentinos dictaron unos 25 decretos de necesidad y urgencia (o decretos-leyes, como

solía denominárselos); mientras que, desde la sanción de la Reforma Constitucional de 1994 hasta la actualidad, los decretos de necesidad y urgencia aumentaron hasta casi llegar a 1000.

Dos son las consecuencias más graves de semejante exceso, la pérdida de relevancia del Congreso y la exacerbación del presidencialismo, que la reforma, curiosamente, se propuso atenuar, como se expresó en la ley que aprobó la necesidad de la reforma y el dichoso “núcleo de coincidencias básicas”.

Esta herramienta, que de uso excepcional mutó a rutinario, ha permitido que el presidente prescinda, muchas más veces de lo deseable, de la intervención del Congreso en materias respecto de las cuales la Constitución Nacional le asignó competencia para decidir al órgano colegiado. Y el Congreso ha aceptado esta pérdida de poder, dado que ha ejercido muy débilmente el control que la Constitución le atribuyó respecto de los decretos de necesidad y urgencia. O sea, que en esta materia padecemos un notorio retroceso en lo que a la división de poderes y al equilibrio entre ellos se refiere.

Otra innovación que, a mi juicio, no dio resultados satisfactorios fue la creación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, al que se le atribuyó, entre otras, la principal responsabilidad de seleccionar los candidatos a jueces y el control disciplinario de ellos, además de la administración de ese poder.

La selección de jueces, la realiza el Consejo de la Magistratura con notoria ineficiencia. Porque los concursos se prolongan durante años, con un promedio de duración de unos treinta meses y con casos en los que han durado más de diez años. Basta recordar que, en la actualidad, hay en trámite concursos que llevan cuatro, cinco y seis años de trámite. Esta morosidad en la aprobación de las ternas de candidatos que el Consejo debe remitir al Poder Ejecutivo es la principal causa del altísimo número de vacantes que hoy en día ostenta el Poder Judicial de la Nación, que casi llega al 30% del total de los cargos de magistrados. También el Poder Ejecutivo y el Senado han contribuido, hay que decirlo, con injustificable molicie, a la grave situación de vacancia recién apuntada.

Tampoco ha sido eficaz el Consejo en la selección de los candidatos más idóneos, como exige el art. 16 de la CN, a pesar del sistema de concursos. La clave está en la entrevista personal con la que concluye el proceso de selección.

A los candidatos se los califica por sus antecedentes y por su desempeño en el examen escrito y anónimo que deben rendir. Los antecedentes pueden ascender a 100 puntos como máximo y están perfectamente tabulados en el reglamento de concursos, por lo que no hay margen para maniobras.

El examen, por su parte, propuesto y corregido por un jurado sorteado, también puede otorgar hasta un máximo de 100 puntos y el control de los mismos aspirantes, de los funcionarios del organismo y de los consejeros deja poco margen para favorecer o perjudicar a los candidatos.

Y aquí viene la llave maestra de la arbitrariedad y el acomodo: la entrevista personal, con la que concluye el proceso de selección y calificación de los aspirantes. Con el sencillo argumento de un buen o mal desempeño en esa entrevista, cualquier consejero puede presentar un dictamen que implique que un candidato hasta ese momento ubicado, por ejemplo, en segundo lugar, pase al vigésimoquinto y, al revés, que un candidato ubicado en el lugar décimonoveno pase a integrar la terna. Más arbitrariedad no se consigue. Ha habido casos, inclusive, en los cuales un consejero que no participó de las entrevistas ha propuesto ascensos o descensos astronómicos en el orden de mérito, argumentando que leyó el acta de esas entrevistas o escuchó el audio (que se conserva como resguardo).

Esta posibilidad de alterar groseramente el orden de mérito surgido de los antecedentes y del examen de oposición, con fundamento en el desempeño en la entrevista personal, que el reglamento permite, desnaturaliza por completo el proceso de selección y permite “acomodos” —tan caros a nuestra idiosincrasia— que suelen beneficiar a los menos aptos o a los políticamente cercanos al consejero que propone la modificación.

El desvarío tiene solución, afortunadamente; aunque requiere una modificación reglamentaria que, hasta ahora, los consejeros se han resistido a concretar y que consiste en erradicar la discrecionalidad. El remedio, simple y sencillo, es otorgar un puntaje a la entrevista personal, que podría ser entre 0 y 20, de manera que el máximo posible represente un diez por ciento del puntaje más alto que un postulante puede obtener entre antecedentes y examen. Este simple cambio impediría la concreción de las groseras arbitrariedades que hoy se cometen; porque es muy difícil calificar con baja nota a quien se desempeñó con solvencia en la entrevista y, de manera inversa, es también dificultoso asignar una nota elevada a quien no se lució en la ocasión. Además, las entrevistas, que quedan registradas en video, deben ser publicadas en la página *web* del Consejo, a fin de permitir un adecuado control ciudadano de la tarea de los consejeros.

El cambio no es una utopía. Lo propuse, como modificación reglamentaria, durante mi desempeño como consejero, con fundamentos mucho más extensos que los que permite esta nota.

La administración del Poder Judicial, por otro lado, el Consejo de la Magistratura la cumple solo de manera parcial, pese al mandato constitucional. Porque la Corte Suprema decidió conservar su propia oficina de administración, que se ocupa de buena

parte del manejo y uso de los recursos presupuestarios y sustrae, arbitrariamente, de la administración del Consejo todo lo referido al tribunal y a las muchas oficinas que de la Corte Suprema dependen. En la práctica, hay una administración bicéfala que no respeta la previsión constitucional y está reñida con la eficacia.

Pero claro está que también hay luces en la Reforma de 1994 o innovaciones que resultaron beneficiosas para nuestra realidad institucional. La autonomía de jurisdicción y legislación de la Ciudad de Buenos Aires es una de ellas, aunque sea de lamentar que los constituyentes no se hayan animado a dar el último paso que era de esperar y equipararan a la ciudad con las provincias, sin vueltas ni cortapisas.

La abreviación del trámite de sanción de las leyes y la extensión del período ordinario de sesiones del Congreso fueron reformas bienvenidas y fructíferas. El capítulo de “nuevos derechos y garantías” fue una buena incorporación, aunque con resultados diversos. Porque la consulta e iniciativa populares suscitaron más expectativas que realidades. El reconocimiento de la jerarquía de los tratados sobre derechos humanos fue otro avance que nos puso a la par de las repúblicas más avanzadas en la materia.

La incorporación de la figura del Jefe de Gabinete de Ministros no dio, ni cerca, los resultados esperados. Nunca ese funcionario asumió, de verdad, “la administración general del país” ni tampoco participó alguna vez de las “sesiones y debates del Congreso”. La concurrencia mensual al Poder Legislativo “para informar de la marcha del gobierno”, se suele postergar mucho más allá del lapso previsto en la Constitución y los informes son una rutina aburridísima que en nada ilustra ni a los legisladores ni mucho menos a la población.

La regulación del Ministerio Público como un órgano extrapoder, independiente y con autonomía funcional fue un acierto que jerarquizó a la institución y le dio la independencia indispensable para actuar “en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad”. No ocurrió lo mismo con el Defensor del Pueblo, porque para su designación se estableció un requisito aun mayor que para el nombramiento de los jueces de la Corte Suprema, lo que generó una vacancia que lleva más de quince años debido a la imposibilidad de satisfacer tanta exigencia.

En definitiva y como adelanté, se trató de una reforma con aciertos y desaciertos, con claros y oscuros, inobjetable desde el punto de vista de la legalidad del procedimiento, pero que lejos de atenuar el presidencialismo, como se propusieron los autores de la iniciativa, terminó exacerbándolo y reduciendo el rol del Congreso al de un mero *partenaire*. Tal vez, una reforma menos ambiciosa, limitada a lo indispensable y con verdadera participación plural hubiera sido preferible.

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
CENTRAL B	CUENTA Nº 10269F1

Eventos

Inauguración de la Octava Edición del Curso “El Rol y Función del Concejal Deliberante”

La Fundación Civilidad, en colaboración con la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (USAL), dio el inicio a la octava edición del prestigioso curso “El Rol y Función del Concejal Deliberante”. La actividad comenzó con las palabras de bienvenida del presidente de la Fundación, Alberto Marchini Poleri y de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Mag. Livia Mercedes Uriol. Este Programa de Capacitación está diseñado para concejales en ejercicio, futuros aspirantes al cargo, asesores o asistentes técnicos del Concejo Deliberante; o, quienes tengan interés en la función pública, con el fin de brindar herramientas esenciales para llevar adelante la gestión de concejal, además de conocimientos teóricos y experiencias prácticas sobre la naturaleza, funcionamiento y relevancia del Concejo Deliberante. En esta nueva edición, el curso cuenta con la participación de concejales provenientes de varias provincias argentinas, incluyendo Chaco, Misiones, Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires, San Juan, Mendoza, y Santa Cruz. Esta diversidad geográfica enriquece el Programa, ofreciendo una plataforma única para el intercambio de experiencias y estrategias frente a los desafíos comunes que enfrentan las distintas jurisdicciones. El curso “El Rol y Función del Concejal Deliberante” está estructurado para profundizar en temas claves como la legislación municipal, la ética en el servicio público, la gestión de proyectos comunitarios y las habilidades de comunicación efectiva. La metodología del curso combina sesiones teóricas con talleres prácticos, dictados por un cuerpo docente compuesto por profesionales y académicos de reconocida trayectoria en el ámbito del derecho y la Administración pública. Esta interacción directa con expertos es una de las grandes fortalezas del Programa, asegurando una experiencia de aprendizaje integral y aplicable. La Fundación Civilidad y la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (USAL) se complacen en ofrecer este espacio de crecimiento profesional y personal, reafirmando su compromiso con la formación de líderes capaces de contribuir significativamente al desarrollo y bienestar de sus comunidades, en pos del fortalecimiento de la democracia y la gestión pública eficiente en Argentina.

XXI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano

Durante el mes de abril, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (USAL) fue anfitriona del “XXI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano”.

Participaron como ponentes más de 70 investigadores del viejo y del nuevo mundo. Sus más de 166 miembros de diversos países se reunieron para exponer sobre el fruto de sus investigaciones científicas, consistentes en 65 ponencias, en 12 mesas en las que abordaron las siguientes temáticas: juristas y enseñanza del derecho en las Indias; enseñanza y fuentes del Derecho Indiano; derechos de las Indias, delitos y penas; gobierno real de Indias y pervivencias del Derecho Indiano; la Iglesia; la Iglesia en las Indias, sociedad indiana; política y administración indiana; economía y hacienda; administración de justicia y actuaciones procesales; pervivencias del Derecho Indiano. El Acto de Apertura fue presidido por el Dr. Miguel Ángel Almeyda en su cali-

dad de miembro del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, el Dr. Antonio Dougnac en su carácter de presidente Honorario del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, y el presidente del Comité Organizador. La Conferencia Inaugural fue brindada por nuestro Doctor Honoris Causa y Profesor Emérito, Abelardo Levaggi, quien disertó sobre “Relaciones entre la Iglesia y la Corona según los fiscales de la Segunda Audiencia de Buenos Aires”. Los asistentes al Congreso fueron agasajados en el Museo Escenográfico Botica del Ángel de la Universidad del Salvador.



Conferencia Anual de la Sección Latinoamericana de la AIDV

El 3 de mayo en el Salón “Guillermo Borja” de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (USAL) tuvo lugar la Conferencia Anual de la Sección Latinoamericana de la Asociación Internacional de Derecho de la Vid y el Vino (AIDV). Dicha actividad fue organizada por la directora de Asuntos Internacionales de la Facultad, Mag. Martina L. Rojo (LLM), la profesora Marisa Garsco y el vicepresidente de la AIDV Sección Latinoamericana, Valentín Francisco Ugarte. El sector vitivinícola se ha convertido en un sector global, generando un derecho específico que lo rodea de carácter nacional e internacional. Nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas trabaja en el tema de “Derecho del Vino” desde el año 2012, en partnership con el “Institut Georges Chappaz de la Vigne et du Vin” de la *Université de Reims Champagne-Ardenne* (Francia) a cargo del Prof. Theodore Georgopoulos y con la AIDV. Esta cooperación internacional ha dado lugar a conferencias conjuntas, proyectos de investigación, intercambios docentes y participación de los alumnos de la USAL entre los años 2022 y 2023 (como única delegación no europea) en la “Robert Tinlot Moot Court”, la competencia más importante de debate de estudiantes en “Derecho del Vino” que se celebra en la mencionada *Université de Reims-Champagne Ardenne*, en Francia. La Conferencia Anual fue presidida por el abogado Ramiro Moreno Baldivieso de Bolivia y contó con una gran asistencia de profesionales del sector, provenientes de Bolivia, Brasil, Chile, México y nuestro país. También fue numerosa la asistencia de estudiantes de la Facultad. Contamos también con la presencia del abogado Ugo Bertello, representante del Dr. Diego Saluzzo de la *Unione Giuristi della Vite e del Vino* (UGIVI) quien viajó especialmente desde Italia. El invitado de honor fue el presidente del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), Dr. Carlos Gallo, quien asistió acompañado del director nacional de Marcas, Hernán Caballero y de Andrea Cofre, jefa de Asuntos Institucionales y Comunicaciones, y disertó sobre el tema “La importancia de las marcas en la industria del vino”. De la USAL presentaron ponencias sobre el tema los profesores Adrián González Illing y Leila Devia, en conjunto con la Dra. Sandra Negro. Dentro de los temas analizados destacamos: “El Enoturismo en Bolivia - Apuntes sobre su desarrollo”. “Proteção dos fatores naturais e humanos nas denominações de origem - Caso Vale dos Vinhedos” (Brasil). “Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen en México”. José Juan Méndez - Abogado (México). “Los impactos de los trata-

dos de libre comercio en la industria del vino, el caso chileno” - Cristián Mir - Abogado (Chile). “La marca país y otros signos distintivos-herramientas para el desarrollo en la industria vitivinícola”. El Instituto Nacional de Vitivinicultura: estructura y funciones. “Marcas, indicaciones geográficas y tecnología en la industria vitivinícola”. “Herramientas de IA aplicadas a la vitivinicultura”. “Protección ambiental y gestión de envases fitosanitarios”. Valentín González Feltrup - Abogado (Mza.). “Cuestiones jurídicas vinculadas a la lobesía (Polilla de la Vid) en Argentina”. El encuentro fue precedido con una actividad social en el Museo de Arte Escenográfico “Botica del Ángel”, en la cual la Decana de la Facultad, Mag. Livia Uriol, brindó unas palabras de bienvenida a los invitados extranjeros.



Primera Jornada de Defensa de la Competencia en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la USAL

El 24 de mayo, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (USAL) celebró con éxito la “Primera Jornada de Defensa de la Competencia”, organizada por el Grupo de Trabajo en Derecho y Economía, que dirige el profesor de la Casa Dr. Miguel Ángel de Dios. El encuentro reunió a destacados profesionales del sector público y privado, así como también a distinguidos académicos y docentes de otras universidades, como la Universidad de Buenos Aires (UBA), Universidad Católica Argentina (UCA) y Universidad “Torcuato Di Tella” y estudiantes de la Carrera de Abogacía y Programa Integrado de Abogacía Franco-Argentina que se dicta en la USAL. La jornada se inició con las palabras de bienvenida de la decana de la Facultad, Livia Uriol, quien destacó que la “Defensa de la Competencia” es un pilar fundamental para el desarrollo de mercados justos y eficientes; y, su estudio y aplicación requieren una colaboración estrecha entre el sector público, privado y la academia, sinergia esencial para garantizar que las políticas y regulaciones se diseñen y ejecuten con el mayor rigor y conocimiento posible. En el primer panel el presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), Alexis Pirchio, habló del estado actual del régimen de Defensa de la Competencia en la Argentina y su proyección para el futuro. El segundo panel integrado por el Vocal de la Comisión de Defensa de la Competencia, Lucas Trevisani Vespa, el exvocal Pablo Trevisán; el exdirector de Lealtad Comercial, Marcos Nazar Anchorena y el exvicepresidente primero de la Comisión, Diego Povoletto, disertaron sobre el diseño institucional de la Agencia y si era o no necesaria otra reforma; sobre la creación de la Sala Especializada en Defensa de la Competencia y la conformación de la Autoridad Nacional de la Competencia (LCL). La presentación estuvo a cargo de la directora del Programa Integrado de Abogacía Franco-Argentino, Martina Lourdes Rojo. La moderación la realizó el profesor y director del Grupo de Trabajo en Derecho y Economía, Miguel Ángel de Dios. El tercer panel se ocupó de la transición hacia el nuevo sistema, del control de concentraciones ex-post al control ex-ante, ex-ante y los programas de clemencia. Los disertantes fueron Paula Molina, vocal de la CNDC; Rodrigo Luchinsky, expresidente

de la CNDC; Federico Rossi, socio del Estudio Allende y Mauricio Butera, exvocal de la CNDC. La presentación fue realizada por el profesor de Derecho Administrativo de la Carrera de Abogacía, Adrián González Illing y la moderación estuvo a cargo de Federico Volujewicz del Estudio De Dios & Goyena y también docente de nuestra Casa de Estudios de Derecho Regulatorio del Mercado. El cuarto y último panel presentado por el profesor e investigador de la Facultad, Juan Manuel González Saborido e integrado por Florencia Bogo vocal de la CNDC; Marcelo Celani de la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT) y Eduardo Stordeur exvocal de la CNDC, se debatió sobre los mercados digitales y las tendencias a nivel global de regulación. La moderación estuvo a cargo de Santiago del Río, socio del Estudio Marval O’Farrell & Mairal y graduado de la Facultad. La “Primera Jornada de Defensa de la Competencia” sienta las bases para futuras ediciones que continúen contribuyendo al desarrollo del conocimiento, en un entorno académico que fomente el análisis crítico y la discusión informada sobre temas de relevancia social y económica.



Clínica Jurídica en Derecho Penal

A mediados del corriente año, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, se realizó una reunión informativa sobre la “Clínica Jurídica en Derecho Penal” en el marco del Convenio Específico celebrado entre el “Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y la “Universidad del Salvador” (USAL). Estuvieron presentes la decana de la Facultad, Mag. Livia Mercedes Uriol; la coordinadora de la actividad, Mag. Patricia Tarraubella, y alumnos interesados en participar de la Clínica. El objetivo de esta actividad es procurar la formación continua de los alumnos brindándoles las herramientas necesarias que les permitan adquirir destrezas profesionales suficientes y acordes con la actualización en aquellas instancias de formación en la temática referida al Derecho Penal.



Premio a la Excelencia Académica

Organizado por la Comisión de Jóvenes Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, el salón Vélez Sarsfield se vio colmado ante una nueva edición de la entrega del tradicional “Premio a la Excelencia Académica”. Presidió el acto el señor presidente del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Alberto F. Garay. Las palabras de apertura estuvieron a cargo del titular de la Comisión de Jóvenes Abogados, Dr. Ignacio Ferrari (ejercicio 2023), quien se dirigió a los premiados felicitándolos por los logros académicos por los cuales resultaron premiados. Seguidamente, el presidente del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Alberto F. Garay, quien estuvo acompañado por el presidente del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal

(CPACF), Dr. Ricardo Gil Lavedra, se dirigió a todos los presentes expresándole sus felicitaciones a los premiados y a familiares, al tiempo de resaltar la significación y responsabilidad que conlleva el alto nivel académico de los alumnos allí presentes; a continuación hizo lo propio el secretario de dicha Comisión, Dr. Carlos Laman y para finalizar se dirigió a los presentes el actual presidente de la Comisión de Jóvenes Abogados, Dr. Agustín Pedro Lastra. Concurrieron al acto, haciendo entrega de diplomas a los alumnos premiados de sus respectivas Facultades: El decano de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, Dr. Manuel García Mansilla; el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano (UB), Dr. Dino Luis Bellorio Clabot; la decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (USAL), Mag. Livia Mercedes Uriol; el decano interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Museo Social Argentino (UMSA), Dr. Fabián Vázquez; el decano de la Escuela de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, Dr. Alejandro Chehtman; la secretaria académica de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Abierta Interamericana (UAI), Prof. Mag. Eugenia Bertizzolo; el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), Dr. Nicolás Durrieu y el director de la Carrera Abogacía, Mag. Patricio Amadeo Cetrangolo; y la secretaria académica del Departamento de Derecho de la Universidad de San Andrés, Dra. Nadia Dziewczapolski. Los premiados de la Universidad del Salvador (USAL), Facultad de Ciencias Jurídicas, fueron: Sofía Centofanti, Tomás José D'Ángelo Rodríguez, Camila Lucía Derago, María del Pilar Lernoud, Martina Lara Mallia Vieitez, Sofía Martín, María Nazarena Moro Nasti, José Luis Olivero, Agustina Lara Recupero, Camila María Scaglione y Macarena Ariadna Traversaro.



Internacionalización

Intercambio docente Facultad de Ciencias Jurídicas USAL - George Washington School of Law

En la semana del 24 de junio tuvo lugar la visita anual de la delegación de profesores de la prestigiosa School of Law de la George Washington University School of Law de Washington DC a nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas. El coordinador del Programa, Prof. Robert Cottrol de GW, vino acompañado por la Sra. Decana de la Facultad, Prof. Dayna Bowen Matthew y por la Prof. Heidi Liu. El día lunes se reunieron con el cuerpo de profesores de la Facultad y realizaron una visita privada al Museo Fortabat, organizada por el Prof. Ángel Piazza de la USAL. La decana también visitó la Facultad de Medicina USAL, donde fue recibida por sus autoridades, ya que es experta en la temática de "Derecho de la Salud". Luego, el martes, la Dean Dayna Bowen Matthew dictó clase para los estudiantes de Derecho Constitucional del campus Nuestra Señora del Pilar. Su clase fue coordinada por el profesor de la USAL, Santiago Aversa. Posteriormente a la charla se realizó una visita al campus, durante la cual los invitados fueron saludados por el señor rector. También mantuvieron un almuerzo de trabajo con

los profesores Amparo Valladares Canals, Carlos Bonetti y Santiago Aversa. El día jueves la Prof. Heidi Liu disertó para los cursantes de Postgrado y de Abogacía Programa Integrado Franco-Argentino (clase del profesor Patricio Ponferrada) sobre el tema "Juicio por jurados". Contó con una nutrida asistencia de cursantes, invitados especiales de la Justicia y docentes USAL. Por su parte, el Prof. Robert Cottrol disertó y debatió sobre "El control de armas y la segunda enmienda", con estudiantes de Derecho Constitucional de la Prof. Andrea Schvindt y de Filosofía del Derecho, curso del Prof. José Barbón Lacambra. La asesora en asuntos internacionales directora Martina L. Rojo, de nuestra Facultad se ocupó de organizar las actividades académicas. Los invitados manifestaron haber quedado muy bien impresionados con el alto nivel de los estudiantes y docentes de la Facultad.



Actividades con la Facultad de Derecho de la Universidad Lumière Lyon 2

Continúan las actividades académicas en aplicación del Convenio Bilateral de la Facultad de Ciencias Jurídicas USAL y la Faculté De Droit Julie Victoire Daubié de l'Université Lumière Lyon 2.

El 28 de junio, se llevó a cabo la Conferencia Internacional titulada "Actualidad Jurídica de las pymes en Argentina y Francia", organizada en conjunto con la Asociación Marianne. Por parte de la Faculté de Droit Julie Victoire Daubié disertó el Dr. Jean-Louis Navarro y por la USAL realizaron intervenciones los profesores de Derecho Comercial Prof. Romina Roberto, Prof. Armando Ricci y el Prof. Gastón Martorell. El Dr. Jean-Louis Navarro explicó cómo se fueron extendiendo las exigencias de "buena gobernanza" para las pymes en Francia, particularmente en cuanto a cuestiones de sostenibilidad. Estas exigencias, basadas sobre todo en normas europeas, ya eran aplicables a las grandes empresas, pero actualmente muchas de ellas se extendieron a las pymes generando una verdadera revolución en el gobierno corporativo. Los profesores de la USAL realizaron comentarios sobre la relación de estas normativas con la situación de las pymes situadas en Argentina. Desde otro orden de ideas, comentamos también que la profesora Florence Debord, responsable del equipo "Cambios en el trabajo y las organizaciones en tiempos de crisis" de la Université Lumière Lyon 2 dictó clase para los estudiantes del Programa Integrado Franco-Argentino de Abogacía en la materia "Droit du Travail". Asimismo, seguimos adelante con la publicación "Revista Jurídica Franco-Argentina" de IJ Editores, cuya décima edición estará online próximamente, ver <https://ar.ijeditores.com/index.php?option=publicacion&idpublicacion=322>



Prof. Leila Devia en UPAEP, México

La profesora de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la USAL, Dra. Leila Devia fue invitada por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) como docente del Programa "Global Summer" en la temática de su especialidad, el "Derecho Ambiental". Su curso fue impartido de manera presencial e intensiva durante cuatro semanas, del 15 de junio al 13 de julio de 2024. Durante su estadía, la profesora de la USAL también participó en actividades paralelas como entrevistas y talleres dirigidos a la comunidad universitaria y a los sectores social, empresarial o gubernamental; y en coloquios con investigadores de la UPAEP. Recordamos que la convocatoria a este Programa fue gestionada desde la Dirección de Cooperación Internacional de la Universidad del Salvador (DCI USAL) en noviembre del año pasado y que nuestra profesora resultó elegida por la institución mexicana entre los candidatos.



Doctrina

Institutas

Nos complace informar el lanzamiento de la edición Nº 19 correspondiente a *Institutas* - Revista de Derecho Procesal, dirigida por Ignacio Agustín Falke. La publicación se realiza junto a IJ Editores. Entre el contenido de este número se destaca: "Facultades judiciales en los procesos de declaración de capacidades restringidas", por Mario Masciotra - "Sobre judicializar la salud mental: Realidad, perspectiva y tensión del proceso con el bloque constitucional/convenional de derechos", por María Victoria Mosmann y Julio César Macchi - "Aspectos de la ejecución de alimentos ante la justicia nacional", por Daniel José Torres - Entre otros. Acceda a la nueva edición en: <https://bit.ly/43mxxmOR>

Revista de Derecho Romano "Pervivencia"

Edición especial. Comunicamos el lanzamiento de la edición especial "Mujeres Romanistas en Nuestra Actualidad" correspondiente a la *Revista de Derecho Romano* "Pervivencia", dirigida por Claudia G. Somovilla. La revista se realiza junto a [@ijeditores](https://ar.ijeditores.com) Este número cuenta con entrevistas a destacadas mujeres de nuestra actualidad. Acceda al contenido en: <https://bit.ly/49Lz1yX>

Revista en Ciencias Penales y Criminológicas

Nos complace informar el lanzamiento de la edición Nº 11 correspondiente a la *Revista en Ciencias Penales y Criminológicas*, dirigida por el Dr. Alejandro Rodolfo Cilleruelo. La publicación se realiza junto a IJ Editores. Entre el contenido de este número se destaca: "Enfoques estratégicos en la solución de los conflictos penales", por Carlos Alberto Mejías Rodríguez - "El delito de desobediencia en contexto de violencia de género: El incumplimiento de las medidas de protección. Cuestiones en torno a la tipicidad, bien jurídico y conducta de

la víctima", por Karen Dix - "Juicio por jurados y justicia penal juvenil ¿Son compatibles?", por Juan Martín Simhan- Entre otros. Acceda a la nueva edición en: <https://bit.ly/43XrPys>

Artículo. Dr. Álvarez Echagüe

El Prof. Juan Manuel Álvarez Echagüe, Titular de las cátedras de "Derecho Fiscal" y de "Finanzas Públicas", nos brinda una profunda reflexión sobre la crisis del federalismo fiscal en Argentina en su artículo publicado en el *Diario Perfil*. Destaca la importancia de la coparticipación como mecanismo de coordinación entre la Nación y las provincias, y aboga por un diálogo y consenso para resolver esta situación. Puedes leer el artículo completo aquí: <https://www.perfil.com/noticias/opinion/crisis-del-federalismo-fiscal-en-argentina-coparticipacion-extorsion-y-consensos.shtml>

La Universidad del Salvador agradece al Sr. director de ediciones dyd, Dr. Hugo Oscar D'Ubaldo por la donación de los ejemplares del libro "Tasación del diseño arquitectónico en el mercado inmobiliario". Dicha doctrina será de especial utilidad para nuestros alumnos de la carrera de Martillero y Corredor Universitario. El autor de dicha obra Gustavo Gonik es arquitecto por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), tasador artístico y docente universitario en la Universidad Católica de La Plata (UCALP). Es además investigador independiente, y ha sido asesor de arte en subastas organizadas por el Museo del hombre del Puerto Cleto Ciochini de Mar del Plata, Fundación Medihome, Conservatorio de Música Gilardo Gilardi y Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora. Dicta cursos, charlas y seminarios sobre temas de tasaciones de bienes inmuebles, artísticos, subastas y arquitectura sustentable.

Homenajes

Felicitaciones:

- El Prof. Dr. Horacio Jaime Romero Villanueva, ha sido designado para integrar la "Comisión para la Reforma del Código Penal de la Nación". Esta Comisión se encargará de elaborar un anteproyecto de ley que actualizará y reformará integralmente el Código Penal de la Nación, consolidando toda la legislación penal en un único cuerpo normativo. Felicitamos al Dr. Horacio Jaime Romero Villanueva por este importante logro y por su compromiso con la mejora continua del sistema jurídico nacional. El Profesor Romero Villanueva es graduado de grado y posgrado en la Universidad del Salvador (USAL), titular en la cátedra de "Derecho Penal Especial" y también de Posgrado, Propietario del Estudio Romero Villanueva & Asociados - Abogados, profesor asociado ordinario de la Carrera de Abogacía y de MDE Derecho Penal Empresario (UADE), entre otros cargos.

- El Prof. Dr. Hernán Adrián Gómez, ha sido designado como subsecretario de Transporte Aéreo de la Secretaría de Transporte. Felicitamos a nuestro docente de la casa, por su nuevo cargo. El Dr. Hernán Gómez es profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador en la cátedra "Derecho Aeronáutico y Espacial", desde el año 2011; y es auxiliar de la cátedra de "Derecho de la Navegación por Agua y por Aire" en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA), desde el año 2008. Además, es director del postgrado en "Derecho Aeronáutico Interdisciplinario" en la Pontificia Universidad Católica Santa María de Buenos Aires, profesor

titular de “Derecho Aeronáutico” en la “Maestría de Derecho del Transporte” de la Universidad Nacional de Cuyo y en la “Maestría en Transporte” de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata. Entre sus antecedentes laborales se destacan: Asesor en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y en la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), representante alterno en el Consejo de la OACI, director nacional de Transporte Aéreo en la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) entre los años 2015 y 2018, entre otros cargos.

- El Prof. Dr. Armando Ricci ha sido nombrado director del Área de Posgrado de nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas. Su dedicación y experiencia son un gran valor para nuestro equipo. Compartimos algunas palabras del Dr. Ricci y parte de su recorrido profesional: “Estimada Comunidad, recientemente he sido designado como nuevo Director General de Posgrado en la Facultad de Ciencias Jurídicas. Mi vínculo con la universidad se remonta a 2004, y actualmente también soy titular de la cátedra de Grado de Derecho Societario en el Campus Nuestra Señora del Pilar donde disfruto del ejercicio de la enseñanza, verdadero camino de retroalimentación permanente con los alumnos. He tenido el privilegio de adquirir experiencia académica y profesional tanto en instituciones nacionales como en el extranjero. Mi trayectoria incluye colaboraciones con universidades de renombre nacionales y extranjeras, lo que me ha brindado una perspectiva global y enriquecedora. Mi objetivo es contribuir al mejoramiento continuo de la Dirección de Posgrado actualizando los estándares de calidad tanto en los procesos educativos como administrativos, fomentando la excelencia académica, simplificando procesos, promoviendo la innovación y fortaleciendo los lazos con la comunidad estudiantil y docente. Agradezco nuevamente esta oportunidad y estoy entusiasmado por los desafíos que enfrentaremos junto al equipo de la Dirección conformado por la Dra. Vanesa López y la Sra. Norma Jiménez, trabajando articuladamente con toda la comunidad USAL para llevar a la Dirección de Posgrado y a los maestrandos y doctorandos, a superar barreras y a tender puentes. Estoy convencido que contaremos con todos ustedes. Finalmente agradezco a las autoridades de la USAL por la confianza depositada en mí y me comprometo a trabajar incansable-



mente para lograr una gestión eficiente y efectiva”. El Dr. Ricci es abogado (UBA), magíster en Consultoría Empresarial por la Universidad de Salamanca. Diplomado en “Responsabilidad Social Empresaria” por la Universidad de Salamanca. Diplomado en *Compliance* (UCEMA). Certificado internacionalmente en “Ética & *Compliance*” por la *International Federation of Compliance*. Especialista en “Derecho Societario” (ESEADE). Director y corredactor del Programa de *Compliance* (ESEADE). Titular de cátedra (USAL) en “Derecho Societario”, “Derecho Comercial II”. Mediador por COGRAME. Especialista en el área de derecho empresarial con formación y experiencia en medios alternativos de disputa. Titular de cátedra de las asignaturas “Derecho Societario” y “Derecho de los Contratos” en la Facultad de Ciencias Jurídicas (USAL). Profesor en la materia “Práctica Profesional” (USAL). Director del Grupo de Trabajo de Derecho de las Organizaciones y *Compliance* (USAL). Formador de la Escuela de Negocios del Instituto para el Desarrollo Empresarial Argentino (IDEA). Coordinador y redactor del Programa de Formación de Directores de Empresa de IDEA (2019-2023). Líder de la Red de Gobierno de las organizaciones en IDEA (2018-2019). Docente del Instituto de Gobernanza Empresarial y Pública (IGEP) - (2019-2023). Docente en la Maestría de Derecho de los Contratos con el Estado (UMSA) - (CPACF). Docente invitado en el Máster en Derecho Empresarial y *Compliance* (UDESA) (2017-2019). Coordinador y redactor del Programa Profundizado de Asociaciones Civiles y ONG de la Asociación Hispano Argentina de Profesionales y Universidad de Salamanca Capítulo Argentina. Coordinador y redactor del Programa Capacitación en Acción de la Asociación Hispano Argentina de Profesionales y Universidad de Salamanca (Capítulo Argentina) del Programa para jóvenes dirigentes de la Federación de Sociedades Castellanas y Leonesas de la República Argentina. Miembro del Consejo Consultivo de la Cámara de Sociedades Anónimas. Miembro de la Comisión de Transparencia Financiera y *Compliance* del (CPACF) - (2022-2024). Jurado en la Junta Evaluadora del Premio a la Excelencia Institucional Empresaria IDEA (2018-2022). Docente de la USAL en “Títulos Circulatorios” y “Concursos y Quiebras” en la cátedra del Dr. Salvador Bergel (2003-2008) - (USAL). Docente en “Formas Modernas de Contratación” (2002-2008) - Cátedra del Dr. Martín Paolantonio (UBA). Ayudante de cátedra en “Derecho Societario” (1997-2000) - Cátedra del Dr. Bergel (UBA). Asesor pro-bono en fundaciones y asociaciones civiles. Interventor Judicial, Poder Judicial de la Nación, Fuero Comercial. Autor de artículos de la especialidad y orador invitado en jornadas, conversatorios y eventos académicos y programas radiales profesionales. Fue Asesor Externo del Directorio TELECOM Argentina S.A.,

de los directores del Comité de Auditoría desde el año 2018. Es Asesor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socio of Counsel, Estudio Beretta & Godoy, desde el año 2019. Socio Fundador de la consultora “Focus Law Servicios Legales Integrados”, desde el año 2019. Director titular y síndico titular en sociedades comerciales en el área de minería, petróleo, agroindustria, *real estate*, consumo, y centros comerciales.

- El Prof. Dr. Sebastián Barocelli fue nombrado director de la Carrera de Abogacía de la Universidad del Salvador y compartimos algunas reflexiones y parte de su trayectoria: “Es un honor presentarme ante ustedes como el nuevo director de la carrera de abogacía. Mi nombre es Sebastián Barocelli, y me embarco en esta nueva etapa con entusiasmo y compromiso hacia la excelencia académica y el desarrollo profesional de nuestros estudiantes. A lo largo de mi carrera, he tenido la oportunidad de desempeñarme en diversas áreas del derecho, siempre con el objetivo de aplicar mis conocimientos de manera ética y responsable. Mi experiencia en el sector público, privado, internacional y académico me ha permitido entender las necesidades cambiantes de la profesión y la importancia de una educación que prepare a los futuros abogados para los desafíos del mundo real. Creo que nuestro rol, siguiendo los valores de la Universidad, consiste en buscar la integración de las dimensiones intelectual y ética del individuo, promoviendo una actitud reflexiva y crítica frente a la realidad social; fomentar el retorno a las raíces y los fundamentos históricos para proyectar soluciones a las exigencias actuales y futuras; respetar las diferencias culturales y promover una comprensión global; promover un enfoque integral de la educación; fomentar un ambiente donde la ética y la responsabilidad profesional sean el núcleo de todas nuestras actividades; implementar metodologías de enseñanza modernas que incluyan el uso de tecnología y el enfoque práctico en la resolución de casos; inculcar en nuestros estudiantes la importancia de trabajar por una sociedad más equitativa y justa; y promover un espacio inclusivo donde todas las voces sean escuchadas y valoradas. Como nuevo director, he identificado varios desafíos que enfrentamos en la carrera de abogacía: resulta necesario continuar modernizando las estrategias de enseñanza conforme las tendencias globales y las necesidades del mercado laboral, fortalecer las alianzas estratégicas con instituciones, empresas y organizaciones



de la sociedad civil para facilitar prácticas profesionales y oportunidades de empleo para nuestros graduados y experiencias que expongan a nuestros estudiantes a las realidades del ejercicio del derecho, fomentar la investigación como pilar del desarrollo académico y profesional, y preparar a nuestros estudiantes para el uso de herramientas digitales y la adaptación a entornos virtuales. Estoy convencido que entre todos podremos llevar a nuestra carrera de abogacía a nuevos horizontes, profundizando el camino recorrido. Cuento con ustedes para hacer de nuestra facultad un espacio de crecimiento y excelencia”. El Dr. Sebastián Barocelli es abogado por la Universidad de Buenos Aires (UBA), Posgraduado en Derecho del Consumidor (UBA) y Doctor en Derecho (UBA). Profesor titular ordinario de “Contratos Civiles y Comerciales” y de “Derecho Regulatorio del Mercado”, de la Facultad de Ciencias Jurídicas (USAL). Profesor adjunto regular de “Derecho Civil y Contratos Civiles y Comerciales” (UBA). Profesor Permanente de Posgrado de la Universidad del Salvador (USAL), de la Universidad de Buenos Aires (UBA), de la Universidad Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA) y de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam). Dictó clases y disertó en el país y en Uruguay, Brasil, Paraguay, Chile, Perú, Colombia, México, EE. UU., España, Francia, Países Bajos, Portugal, Bélgica, Suiza, Australia, Indonesia y Malasia. Investigador adscripto del Instituto Ambrosio L. Gioja (UBA). Ha dirigido seis proyectos de investigación en materia de Protección de Consumidores. Ha publicado docena de libros como autor y coautor sobre la materia de protección de consumidores. Ha publicado más de cien trabajos sobre su especialidad en el país y en el exterior. Es Miembro de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de Derecho del Consumidor (IACL). Se ha desempeñado por 20 años en funciones dentro de los tres Poderes del Estado, a nivel nacional y local. Fue director nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumo de Argentina durante enero 2020-febrero 2022. Secretario académico del Instituto Argentino de Derecho del Consumidor (IADC) y Codirector de la *Revista Argentina de Derecho del Consumidor*. Es director de la carrera de Abogacía en la Universidad del Salvador (USAL).



La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador lamenta el fallecimiento del Dr. Guillermo Moglia Claps, profesor emérito de “Derecho Societario” de la carrera de Abogacía. Nos unimos en el dolor ante esta pérdida y expresamos nuestras condolencias a sus familiares, amigos y colegas. Recordaremos con gratitud su destacada labor académica y su contribución al desarrollo del conocimiento jurídico. Su ausencia será sentida en nuestra comunidad académica.

Consejo de redacción:

Directora: Livia Mercedes Uriol

Secretaría de Redacción: Marianela Nizzo Miguens

Miembros: María Eleonora Cano
Martina Lourdes Rojo
Guillermo Esteban Jensen

Sedes

Centro: Callao 660, Ciudad de Buenos Aires.
Tel. (+54 11) 6074-0300.

Delegación Pilar: Champagnat 1599, Pilar,
Provincia de Buenos Aires.
Tel/Fax: (02322) 431-260 / 1 / 2

Para contactarnos:



juri.usal.edu.ar

@juridicasusal

juridicas@usal.edu.ar

